

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 355

PERIODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 748/17 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---

Ag. 353/17

"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 24 JUL 2017



**VISTO** la Nota N° 133/2017 Letra: CDH presentada por el Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V. - PJ; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones inherentes a sus funciones como Legislador Provincial.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE-USH (ida 25/07/17 - regreso 25/07/17) según detalle de vuelos solicitados en su nota y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE-USH (ida 25-07-17- regreso 25-07-17 según detalle de vuelos) a nombre del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V.-PJ, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 748/2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE F.P.V. - P.J.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo		
REGISTRO N°	2033	24 JUL 2017
DANIEL HARRINGTON Comisión de Asesoramiento Administrativo Presidencia Poder Legislativo		



Nota N° 133/2017.-

Letra: C.D.H.-

Ushuaia, 24 de julio de 2017.-

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar tenga a bien autorizar la extensión de pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones programadas en dicha ciudad.

**Salida:** AR 1848 – Martes 25 de julio BUENOS AIRES (EZE) // Río Grande (RGA)  
**Regreso:** AR 1845 – Martes 25 de julio RIO GRANDE (RGA) // BUENOS AIRES (EZE)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con atenta y distinguida consideración.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Eduardo Miguel STRAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo

HARRINGTON C. Daniel  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO